



Bruselas, 21 de octubre de 2021
(OR. en)

12931/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0316(COD)**

**FIN 793
SOC 587**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	12656/21 (COM(2021) 618 final)
Asunto:	Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de España (EGF/2021/001 ES/País Vasco metal)

1. El 7 de octubre de 2021, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 19/2021¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un importe de 1 214 607 EUR con cargo al FEAG para atender a una solicitud de movilización del Fondo presentada por España a raíz de los despidos en seis empresas en la región NUTS 2 del País Vasco, con el fin de ayudar a los 491 beneficiarios previstos a reincorporarse al mercado laboral, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/691². Los despidos se debieron a la crisis económica mundial provocada por la pandemia de COVID-19.

¹ 12657/21.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 18 de octubre de 2021, y pudo aprobarla.
 4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que figura en el documento 12932/21.
-